



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2.021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ALCIDES NIEVES AGUIRRE
RADICACIÓN: 47-001-40-53-009-2.018-00452-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** presentada por la parte demandante en el presente asunto, no fue objetada, el Despacho la **APRUEBA**, la cual asciende a la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$98.483.327.00)**, liquidada hasta el día 31 de Octubre del 2.020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

A handwritten signature consisting of a stylized 'M' or 'P' followed by a long horizontal line with a small tail at the end.
MIGUEL QUIROZ CANTILLO